



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

CARTEL DE REMATE
RADICADO N° 2019-00471-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA,

H A C E S A B E R:

En el proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por LUZ DARY CÁRDENAS GIRALDO en contra de LUIS CARLOS RENDÓN AGUDELO, radicado 053603110001-**2019-00471**-00, se fijó para el día **VEINTIOCHO (28)** de **AGOSTO** de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (**09:00 A.M.**), diligencia de **REMATE** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **001-718266** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicado en la Carrera 50 A No. 22-51 Pisos 1 y 2 y mansarda, Casa 127 Tipo B del municipio de Itagüí, Antioquia, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 1.784 del 07 de mayo de 1997 de la Notaría 11 del Círculo de Medellín, Antioquia.

El bien objeto de subasta fue avaluado en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000,00), la base de licitación corresponde al 70% del avalúo del bien, la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$336.000.000,00).

Será postura admisible la que cubra el 40% del avalúo del bien objeto de la subasta, vale decir, CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$192.000.000,00), previa consignación en la cuenta del Despacho en el Banco Agrario de Colombia No. 053602033001, conforme lo establece el artículo 451 del Código General del Proceso.

Como secuestre actúa RUBIELA MARULANDA RAMÍREZ, quien se localiza en la Carrera 40 N° 45C sur 28 de Envigado, CEL: 300 226 2878 y correo electrónico rubi.marulanda@hotmail.com.

Se informa a los interesados que, con sujeción al artículo 452 CGP, la subasta se realizará de manera **PRESENCIAL** en las instalaciones del Despacho.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la CRA 52 # 51-40 ED C.A.M.I PISO. 3 TORRE A ITAGÜÍ ANTIOQUIA, así:

1. Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual podrá asistir, sin cita previa, a las instalaciones de esta Dependencia Judicial en el horario de atención al público (8:00 a.m. – 12:00 m. y 1:00 p.m. – 5:00 p.m.), conforme el artículo 451 CGP.
2. Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso del Juzgado.

En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado.

Itagüí, 21 de julio de 2023.

E1

Firmado Por:
Jose Leonard Zapata Echavarría
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa7517d1e7b3e5eeddc3bdc20edb1980db9545d17fde3a9e795c355e321be0ea**

Documento generado en 25/07/2023 03:14:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>